



**CONDICIONES PARTICULARES DE ENTREGA**

**“LEÑA DE ALGARROBO”**

- 1- Los Señores Oferentes deberán mantener sus propuestas, teniendo en cuenta que la provisión de leña será por la temporada invernal.
- 2- Deberán cotizar leña de algarrobo trozada corta para su uso en las estufas del **beneficiario**.
- 3- El proveedor de la leña deberá tener la disponibilidad de la misma en su depósito.
- 4- La entrega se le hará al **beneficiario** previa presentación del recibo triplicado, emitido desde la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social como único documento autorizado.
- 5- El pago será dentro de los treinta días de la adjudicación de la correspondiente Licitación.